

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200070163**



Fecha: 24-08-2023

PARA: **ADRIANA BAUTISTA QUIROGA**
SUBDIR. ADMINISTRATIVA

ASUNTO: **Informe final auditoría practicada al cumplimiento del procedimiento de caja menor**

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

En el desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecidos en el Decreto 648 de 2017 y según lo previsto en el Plan Anual de Auditorías - PAA de la presente vigencia, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de manera atenta nos permitimos remitir adjunto el Informe final de evaluación al cumplimiento del procedimiento de Caja menor.

Como resultado de la auditoría practicada al cumplimiento del procedimiento de caja menor se concluye que los controles claves se aplican de manera apropiada por los responsables, se evidencia una adecuada custodia, manejo y gestión de la caja menor, sin embargo, se realiza una observación y se promueven tres (3) recomendaciones que la Asesoría de Control Interno realiza de carácter preventivo con el propósito de que sean analizadas e incorporadas en la gestión y mejora del proceso.

El presente informe contempla las respuestas y observaciones recibas mediante comunicación No. 202317200062753 del 03/08/2023 frente al informe preliminar por parte de la Subdirección Administración, de la siguiente forma:

Página 1 de 3

Observación No. 1: El proceso nos indica que debido a cambios presentados en el proceso de solicitud de registro del CRP en la Subdirección Financiera se presentó el retraso en la generación de este certificado, se recibe la sugerencia y desde las gestiones que adelanta la Subdirección Administrativa se gestionará lo pertinente para que no se presenten estos rangos tiempo de diferencia. Por lo anterior se mantiene la observación y recomendación en el informe final.

Recomendación No.1. Se elimina la recomendación de la firma de la póliza, y se mantiene la recomendación que dentro de la póliza global se especifique la caja menor considerando el artículo 8 de la resolución 002 06/01/2023.

Recomendación No.2. Se acepta la recomendación y por lo tanto se mantienen en el informe final de indicar al Responsable de la Caja Menor y Subdirector Administrativo, diligenciar la colilla de los cheques como memoria de la transacción realizada”.

Recomendación No. 3 Se acepta la recomendación y por lo tanto se mantienen en el informe final, la pertinencia de revisar si la apropiación disponible de caja menor puede estar sobreestimado de acuerdo con la ejecución o por el contrario revisar las necesidades administrativas urgentes que pueden ser solucionadas de manera inmediata con recursos de la Caja Menor”.

Oportunidad de Mejora No.1 Se acepta la respuesta, no obstante, se invita al proceso a revisar y disminuir los tiempos para legalización y de solicitud del reembolso de los recursos, teniendo en cuenta lo establecido en la circular No 002 del 11 de enero de 2023 *“Directrices para la radicación de cuentas para pagos y reprogramación PAC en la Vigencia 2023, garantizando tener la liquidez para atender de forma inmediata los asuntos urgentes.*

En el informe podrán detallar y analizar junto con sus equipos de trabajo la (1) observación, y las tres (3) recomendaciones de auditoría interna.

Finalmente, cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta

oficialización del informe final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes remita los formatos 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento y 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal a los correos electrónicos: mrodriguez@cajaviviendapopular.gov.co y dramireza@cajaviviendapopular.gov.co, se resalta que en el punto 9 del informe anexo “Plan de Mejoramiento” encontrarán las indicaciones sugeridas para dar tratamiento a los criterios que se identificaron con un desempeño inferior.

Agradecemos nuevamente la colaboración y disposición prestada en todo momento por los colaboradores de sus dependencias durante el desarrollo de este proceso de auditoría.

Cordialmente,



DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA


Asesora de Control Interno

dramireza@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: Informe de auditoría gestión Caja menor

Proyectó: MARTHA YANETH RODRIGUEZ CHAPARRO - DIR. GENERAL - CONTROL INTERNO

Revisó: Diana Constanza Ramírez Ardila- Asesora de Control Interno-Auditor Líder


	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor	Páginas: 1 de 18	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

1. **OBJETIVO:** Evaluar el cumplimiento del Procedimiento Caja Menor bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa.
2. **ALCANCE:** Verificar el adecuado manejo de los recursos de la caja menor de la vigencia 2023 de la Caja de la Vivienda Popular al corte del 10 de julio de 2023.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Inicio 04/07/2023 y finalización estimada 26/07/2023.

EQUIPO AUDITOR: Diana Constanza Ramírez Ardila, Asesora de Control Interno - Auditor Líder Martha Yaneth Rodríguez Chaparro, Profesional Contratista Control Interno CTO-425-2023 Auditor

4. CRITERIOS DE AUDITORIA:

- Decreto Distrital 192 de 2021” Por medio del cual se reglamenta el Estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones” se reglamenta entre otras, el funcionamiento de las cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de la entidad.
- Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto Distrital, reglamentado por el Artículo 56 del Decreto Distrital 192 de 2021, la CVP para la vigencia 2023 debe constituir y definir el número de cajas menores para la entidad mediante resolución suscrita por el Director General.
- Mediante Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, “Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas menores” expedida por el Contador General de Bogotá, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación
- El artículo 57 del Decreto 192 de 2021 señala *“Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual deberá indicar: la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se puedan realizar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal , sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”*.
- Artículo 209 Constitución nacional de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
- Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor
- Resolución 0002 del 06 de enero de 2023, Constitución Caja *“Por lo cual se constituye que establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2023 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular”*.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 2 de 18	
			Versión: 6	
		Vigente desde: 01-04-2022		

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, comprobación selectiva a través de muestreo y recalcu, entre otros.


La Asesoría de Control Interno realizó el arqueo de caja menor sorpresivo el día 10 de julio de 2023.

Se remitió a la Subdirección administrativa el Informe preliminar de evaluación al cumplimiento del procedimiento de Caja menor con radicado No. 202311200059193 21/07/2023 y se recibió la respuesta al informe preliminar el 03/08/2023 mediante radicado No. 202317200062753

6. CONCLUSIONES:

Como resultado de la auditoría practicada al cumplimiento del procedimiento de caja menor se concluye que los controles claves se aplican de manera apropiada por los responsables, se evidencia una adecuada custodia, manejo y gestión de la caja menor, sin embargo, se realiza una (1) observación y se proponen tres (3) recomendaciones que buscan aportar a la mejora del proceso:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022, se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2023 por concepto de gastos de funcionamiento de \$13.195.303.000 que corresponden a 11.375 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV.
- Mediante la Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023 se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja menor para la vigencia 2023 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de vivienda Popular.
- De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 002 06/01/2023, el responsable del manejo de la caja menor de la CVP será el servidor público que ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa.
- Se evidencia que el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 del 22/03/2022 contiene lineamientos y actividades frente a la constitución, custodia, manejo, reembolso y cierre.
- En el arqueo realizado el 10 de julio de 2023 a las 2pm, se evidencia que la caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado. El valor total de los tres (3) recibos es de \$28.700, el valor en efectivo entre billetes y monedas es de \$31.900 y saldo en banco es de \$1.545.503, para una total de caja menor de \$1.606.103, con una diferencia de + \$58, respecto al valor según Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023 de \$1.606.045.
- En la validación de la documentación suministrada observamos que las fechas del certificado de disponibilidad presupuestal (06/01/2023) y la fecha de registro presupuestal (09/02/2023), tienen más de un mes de diferencia. Como está indicado en la sección 7.1. del informe, recomendamos que los registros presupuestales no tengan esos rangos tiempo de diferencia pues la información se puede ver sobreestimada o subestimada en esos periodos por ausencia del registro del CRP en el periodo correspondiente, originando la **Observación No.1**.

	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 3 de 18	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

- Observamos que la póliza suministrada se encuentra sin firma del tomador y que la Caja menor no se encuentra discriminada de forma específica, originando la **Recomendación No.1**.
- Diligenciar la colilla de los cheques usados como memoria de la transacción, originando la **Recomendación No.2**
- En la validación de los soportes se identifican que el tiempo transcurrido entre la última legalización del mes y el desembolso de los recursos en el banco tarda un tiempo promedio de 28 días, por lo cual sugerimos que se revisen los tiempos y controles para asegurar un menor tiempo de legalización y de esta forma garantizar la disponibilidad de recursos inmediata.
- Revisar si la apropiación disponible de caja menor se mantiene en ese monto por cuanto la ejecución de enero a junio es de \$ 1.139.458 (18%) frente a \$ 6.424.180 apropiado, lo que indica que puede estar sobreestimado el valor requerido de caja menor. O por el contrario la Subdirección Administrativa como canalizadora de las necesidades operativas urgentes de la CVP revise cuales pueden ser solucionados de manera inmediata con recursos de la Caja Menor, **Recomendación No.3**.

7. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:


A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con el objetivo de la auditoría de seguimiento, las cuales tienen como propósito principal contribuir al fortalecimiento de la gestión, operación y control de las operaciones de la caja menor.

7.1. Constitución de la caja menor

Se verifica la Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023, “*Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja menor para la vigencia 2023 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de vivienda Popular*”. Señala lo siguiente: “(...)Que el artículo 58 del Decreto 192 de 2021 define que: “el responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles , inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto”.

Que mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en el que se clasificaron y definieron los rubros de gasto.

.. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2023 por concepto de gastos de funcionamiento de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1401147</small> Caja de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas:	Versión: 6
			4 de 18	
Vigente desde: 01-04-2022				

\$13.195.303.000 que corresponden a 11.375 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV.

... Atendiendo también con el comportamiento de ejecución de la caja menor en la vigencia anterior, para atender las necesidades y requerimientos de la Caja de la vivienda popular - CVP con cargo a la misma y conforme a la apropiación disponible, se constituye en \$17.666.500 de conformidad con el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022.

Para la constitución de la Caja menor de la CVP se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Número 6 del 06 de enero de 2023

Imagen No.1 Presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones CVP


208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR				
		Recursos	Aportes	
		Administrados	Distrito	Total
O21	Gastos de Funcionamiento	0	13.195.303.000	13.195.303.000
O23	Inversión	965.229.000	79.111.513.000	80.076.742.000
Total Gastos e Inversiones		965.229.000	92.306.816.000	93.272.045.000

Fuente: Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022

Imagen No.2 Constitución y cuantía de la caja menor


POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN POSPRE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO CAJA MENOR	CUANTIA MENSUAL
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	0208 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 1.487.000	\$ 135.182
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	0208 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 1.075.000	\$ 97.727
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	0208 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 6.724.000	\$ 611.273
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	0208 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 1.983.000	\$ 180.273
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	0208 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 5.880.000	\$ 532.727
O21202020080383129	Otros servicios de Consultoría empresarial	209 - Programa Funcionamiento - CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$ 537.500	\$ 48.864
TOTAL			\$ 17.666.500	\$ 1.606.045

Fuente: Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023- artículo 5 Unidad ejecutora, rubros presupuestales y cuantía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			Páginas: 5 de 18	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Nos suministran el CDP y CRP

Imagen No.3 Certificado de disponibilidad presupuestal No.6



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 6

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMENEZ PORTELA MIGUEL ANTONIO

Firmado digitalmente por JIMENEZ PORTELA MIGUEL ANTONIO
Fecha: 2023.01.06 15:52:39 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.487.000
021202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.075.000
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.724.000
021202020080383129	Otros servicios de consultoría empresarial	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	537.500
021202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.983.000
02120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.860.000
Total				17.666.500

Imagen No.4 Certificado de registro presupuestal No.136



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 136

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JIMENEZ PORTELA MIGUEL ANTONIO

Firmado digitalmente por JIMENEZ PORTELA MIGUEL ANTONIO
Fecha: 2023.02.09 16:59:11 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:


RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
02120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.487.000
021202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.075.000
021202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.724.000
021202020080383129	Otros servicios de consultoría empresarial	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	537.500
021202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.983.000
02120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.860.000
Total				17.666.500

CDP :6

Tipo y Número de Compromiso :31 RESOLUCION - 0002

Situación identificada

En la validación de la documentación suministrada observamos que las fechas del certificado de disponibilidad presupuestal (06/01/2023) y la fecha de registro presupuestal (09/02/2023), tienen más de un mes de diferencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. F-401747 Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 6 de 18		Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022		

Observación No.1. Demora entre la disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal del rubro destinado para la caja menor

En la validación de la documentación suministrada observamos que la fecha de expedición del certificado de disponibilidad presupuestal es del 06/01/2023 y la fecha de registro presupuestal es del 09/02/2023, es decir, más de un mes de diferencia, considerando que la naturaleza de la Caja Menor es para atender necesidades de carácter urgentes, imprevisibles e inaplazables para el buen funcionamiento de la CVP.

Recomendación: A la Subdirección Administrativa recomendamos que la disponibilidad de recursos de caja menor cumpla el criterio de urgencia e inmediatez, evitado demoras entre el certificado de disponibilidad y registro presupuestal, además que la información frente a este rubro se puede ver sobreestimado o subestimado por ausencia del registro del CRP en el periodo correspondiente.

7.2. Responsables de la Caja menor

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 2 de la resolución 002 06/01/2023. El responsable del manejo de la caja menor de la CVP será el servidor público que ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa, de conformidad con el manual de funciones vigente de la CVP.


El funcionario designado responderá por la administración, control y el manejo financiero y contable de la Caja menor, la elaboración de la orden de pago para efectuará el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondientes a su estado.

En la verificación observamos que el responsable de la caja menor es Diego Fernando Díaz Barrero ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa

7.3. Póliza de manejo de caja menor

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 de la resolución 002 06/01/2023. El responsable del manejo de la caja menor de la CVP deberá cumplir con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el artículo 8 de la presente resolución y estar amparado por una póliza de manejo por el 100% de monto del fondo de caja menor ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado.

En la verificación observamos que la póliza de manejo global se encuentra vigente, cubre desde el 13 de julio de 2022 al 16 de septiembre de 2023. Se solicita la póliza de manejo de caja menor y nos suministran la siguiente certificación. Al verificar se da cumplimiento a lo señalado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 140147 Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor	Páginas: 7 de 18	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-S

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	27	8001004033

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO
TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

FECHA SOLICITUD DIA MES AÑO 12 07 2022	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES		
TOMADOR CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA			NIT 899.999.074-4 TELÉFONO 3494520		
AFIANZADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA			NIT 899.999.074-4 TELÉFONO 3494520		
BENEFICIARIO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	DIRECCIÓN KR 13 54 13, BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA			NIT 899.999.074-4 TELÉFONO 3494520		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DIA MES AÑO 11 8 2022	DESDE DIA MES AÑO HORA 03 07 2022 00:00	HASTA DIA MES AÑO HORA 16 09 2023 00:00	440

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado	: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	NIT: 899.999.074-4
Ramo	: MANEJO	
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES		700,000,000.00
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		700,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		700,000,000.00
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS		700,000,000.00
GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO		700,000,000.00
PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS		700,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS		700,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO		700,000,000.00
EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES		700,000,000.00
BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS O EMPLEADOS		700,000,000.00
DEPOSITOS BANCARIOS		700,000,000.00
BENEFICIARIOS		Documento
Nombre		
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		NIT 899.999.074-4

FACTURA A NOMBRE DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR ,
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

(*) FORMA ANEXA:

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****700,000,000.00
PRIMA	\$ *****33,753,424.37
GASTOS	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****6,413,150.63
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****40,166,575.00


EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y YO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGUR				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CÓDIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				53460	Corredor	DELIMA MARSH S.A.	100.00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FUNDADA Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			Páginas: 8 de 18	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Recomendación No.1. A la Subdirección Administrativa, recomendamos que dentro de la póliza global se especifique la caja menor considerando el artículo 8 resolución 002 06/01/2023.

7.4. Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022.

Se verifica el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022 que incluye los siguientes aspectos:

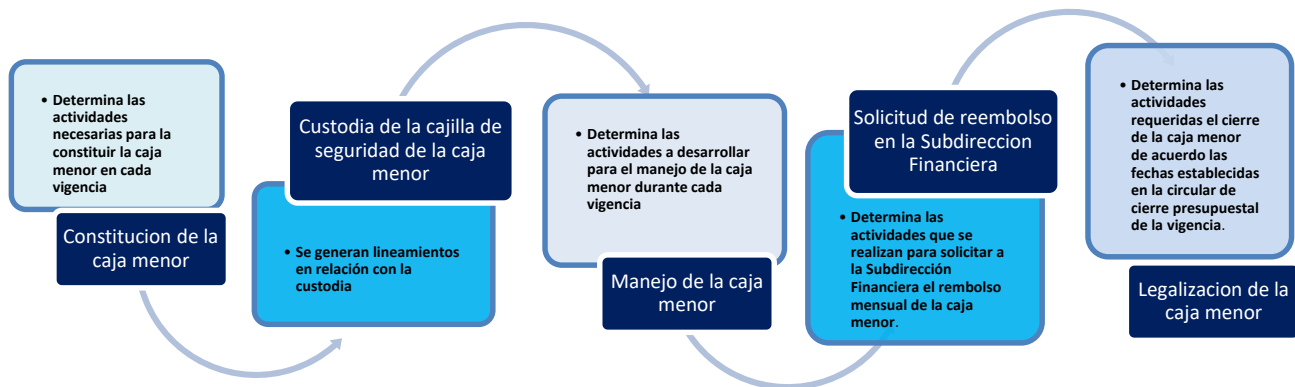


Grafico No.1 Elaborado por OCI

Fuente: fases del procedimiento 208-SADM-Pr-29 V5 fecha:22/03/2022


7.5. Arqueo de caja menor

Se realiza el arqueo el 10 de julio de 2023 a las 2pm y se diligencia el formato código 208-CI-FT-10 con el funcionario responsable de la caja menor Sr. Diego Fernando Díaz funcionario de la Subdirección Administrativa

Con el siguiente resultado consolidado

Saldo en Bancos	\$1.545.503
Efectivo en Caja	\$31.900
Recibos de Caja	\$28.700
Total	\$1.606.103
Valor en caja según Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023	\$1.606.045
Diferencia	\$58

A continuación, las observaciones específicas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1418147</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	Informe Final	Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor	Páginas: 9 de 18	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- La caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado
- Se evidencian tres (3) recibos de caja sobre los cuales se revisan los siguientes aspectos:
 - El valor total de los recibos es de \$28.700
 - Las fechas de los recibos corresponden al periodo de junio para las fechas comprendidas entre el 28-29 junio 2023
 - Los soportes cumplen las condiciones normativas y están acompañadas de los RUT correspondientes.
- Se verifica el efectivo en caja, con un total, en billetes y monedas de \$31.900
- Se verifica la chequera:
 - Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402
 - Rangos de numeración entre el número 16349- 16378 (30 cheques)
 - Cheques usados cuatro (4) 16349-16352
 - Cheques en blanco veintiséis (26) 16353-16378

Situación identificada

En la validación de la chequera se observa que no se está diligenciando la colilla, los cuatro recibos de los cheques usados, al respecto mediante radicado No. 202317200062753 la Subdirección Administrativa se solicitará al servidor público delegado para el manejo de la caja menor el diligenciamiento de las colillas de la chequera, sin embargo, el no diligenciamiento de la colilla de la chequera no es causal de falta de memoria de las transacciones financieras realizadas por la entidad.


Recomendación No.2: Se recomienda al Responsable de la Caja Menor y Subdirector Administrativo, diligenciar la colilla de los cheques como memoria de la transacción realizada.

7.6. Verificación detalla de soportes de los reembolsos durante el primer semestre de 2023

Desembolso inicial



Saldo Cuenta Corriente - 0560088****9402					
Saldo Producto					
Disponible Efectivo				\$ 1.606.045,00	
Saldo Canje				\$ 0,00	
Saldo Canje Plazo				\$ 0,00	
Saldo Total				\$ 1.606.045,00	
Disponible Sobregiro				\$ 0,00	
Interés Sobregiro Causado				\$ 0,00	
Días en Sobregiro				0	
Saldo Congelado por Embargo				\$ 0,00	
Cupo Disponible Remesas Negociadas				\$ 0,00	
Cupo Utilizado Remesas Negociadas				\$ 0,00	
Movimientos					
Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina	
23/02/2023	\$ 1.606.045,00	113011	Notas Crédito	PORTAL-EMPRESARIAL	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1481147 Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas:	Versión: 6
			10 de 18	
Vigente desde: 01-04-2022				

Verificado con la resolución No. 002 del 06 de enero de 2023- artículo 5 Unidad ejecutora, rubros presupuestales y cuantía en el artículo 1 constitución y cuantía resuelve “Constituir la caja menor de la caja de vivienda popular para la vigencia 2023, la caja menor – Gastos de funcionamiento”., en una cuantía de \$17.666.500 que corresponde a 15.23 SMMLV este valor se divide en 11 meses y la cuantía mensual es de \$1.606.045.

Reembolso No.1 Del 27 de marzo del 2023


Saldo Anterior	\$406,045.00	Días Sobregiro	0
Más: Créditos	\$271,000.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobregiro	46.10% E.A
Nuevo Saldo	\$677,045.00	Tasa Mora	46.10% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
27 03	Abono Por Pago a proveedores 899990619 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000000000000000	PORTAL-EMPRESARIAL	3506	\$271,000.00+	\$677,045.00+

Imagen tomada del extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

Se verifican los soportes para cada rubro se evidencia

Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
Solicitud de caja menor con las firmas formato cód. :208-GA-Ft-66. 01/02/2023	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple
Clasificación		El concepto por el que solicita el dinero esta adecuadamente clasificado en el rubro 02120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por arreglos locativos necesarios en la entidad \$271.000 28/02/2023	Cumple
Formato	firmas		
	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 141747 Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas:	Versión: 6
			11 de 18	
				Vigente desde: 01-04-2022

Legalización de caja menor formato cód.:208-GA-Ft-67. 28/02/2023	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
Reembolso de la legalización en el banco. 27/03/2023			Verificado

Reembolso No.2 Del 18 de abril del 2023


Saldo Anterior	\$677,045.00	Días Sobregiro	0
Más:Créditos	\$496,158.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobregiro	46.96% E.A
Nuevo Saldo	\$1,173,203.00	Tasa Mora	46.96% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
18 04	Abono Por Pago a proveedores 898990619 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000000000000000	PORTAL-EMPRESARIAL	2429	\$496,158.00+	\$1,173,203.00+

Imagen tomada del extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

Se verifican los soportes para cada rubro se evidencia

Criterio		Filtro de verificación	Validación	
Formato	firmas			
Solicitud de caja menor con las firmas formato cód.:208-GA-Ft-66. 02/03/2023	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple	
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple	
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple	
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple	
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple	
Clasificación		concepto rubro 02120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por	compra de candados cadenas y gastos de cerrajería (\$73.000) 02/03/2023	Cumple
		concepto rubro 02120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. por	apertura de cerradura y suministro de chapa, candado en áreas de tomar posesión del inmueble de propiedad de la CVP	Cumple

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>14 de mayo de 1825</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 12 de 18	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

		gastos de cerrajería en el Barrio Modelo norte. (\$299.000) 09/03/2023	
	concepto rubro clasificado en el rubro 02120202010030321999 9 art. n.c.p de pulpa de papel o cartón.	Servicio de impresión de certificados de reconocimiento cumpleaños 81 dela CVP (\$18.000) 13/03/2023	Cumple
	concepto rubro clasificado en el rubro 021202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica	Licencia de urbanismo \$106.158 17/03/2023	Cumple
Formato	firmas		Cumple
Legalización de caja menor formato cód. :208-GA-Ft-67. RC002-005	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Director dependenci a solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Responsabl e del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
Reembolso de la legalización en el banco. 18/04/2023			Verificado

Reembolso No.3


Saldo Anterior	\$1,173,203.00	Días Sobregiro	0
Más:Créditos	\$96,500.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobregiro	45.26% E.A
Nuevo Saldo	\$1,269,703.00	Tasa Mora	45.26% E.A

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
18 05	Abono Por Pago a proveedores 8999990619 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000000000000000000000	PORTAL-EMPRESARIAL	9982	\$96,500.00+	\$1,269,703.00+

Imagen tomada del extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402

Se verifican los soportes para cada rubro se evidencia

Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle de la Vivienda Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas:	Versión: 6
			13 de 18	
Vigente desde: 01-04-2022				

Solicitud de caja menor con las firmas formato cód.: :208-GA-Ft-66.	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple	
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple	
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple	
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple	
Clasificación		Concepto rubro 0212020200807 8715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Arreglo chapo de la puerta oficina asesora de comunicaciones \$78.000 11/04/2023	Cumple
			Materiales para adelantar arreglos locativos necesarios en la entidad arreglo lavamanos. \$18.500 27/04/2023	Cumple
Formato	firmas		Cumple	
Legalización de caja menor formato cód.: :208-GA-Ft-67.	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple	
	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple	
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple	
Desembolso de la legalización en el banco.			Verificado	

Reembolso No.4


Saldo Anterior	\$1,269,703.00	Días Sobregiro	0
Más: Créditos	\$275,800.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00	Tasa Sobregiro	44.58% EA
Nuevo Saldo	\$1,545,503.00	Tasa Mora	44.58% EA

Fecha Dia Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
13 06	Abono Por Pago a proveedores 8999900619 PAGO DE PROVEEDORES 000000000000000000000000	PORTAL-EMPRESARIAL	8023	\$275,800.00+	\$1,545,503.00+

Imagen tomada del extracto -Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402


Se verifican los soportes para cada rubro se evidencia

Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
	Solicitante:		Cumple

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 141117 Caja de la Alcaldía Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 14 de 18	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Solicitud de caja menor con las firmas formato cód.:208-GA-Ft-66.		Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor		
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple	
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple	
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple	
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple	
Clasificación		Concepto en el rubro 0212020201003023 21999 artículos pulpa de papel o carta	Compra de sello automático 24/05/2023 \$73.000	Cumple
			Impresión habladores gratuidad y tramites atención al ciudadano 25/05/2023 \$9.000	Cumple
		Concepto rubro 0212020200807871 5999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	Compra de cadenas y candados 29/05/2023 \$160.000	Cumple
		Concepto rubro 0212020200604641 14 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	Relación transportes de caja menor 02/05/2023- 17/05/2023 \$33.800	Cumple
	Formato	firmas		Cumple
Legalización de caja menor formato cód.:208-GA-Ft-67.	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple	
	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple	
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple	
Reembolso de la legalización en el banco.			Verificado	


La fecha de la última legalización es el 30/05/2023, Adicionalmente hasta el 13/06/2023 está el reembolso en el banco dos semanas después.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1411147 Caja de la Vivienda Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			Páginas: 15 de 18	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Recibos de caja pendientes por legalizar

Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
Solicitud de caja menor con las firmas formato cód. :208-GA-Ft-66. 28/06/2023 \$20.000	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple
Clasificación		El concepto por el que solicita el dinero esta adecuadamente clasificado en el rubro 02120202008078715999 \$15.000 28/06/2023	Cumple
Formato	firmas		Cumple
Legalización de caja menor formato cód. :208-GA-Ft-67. 28/06/2023	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
Reembolso de la legalización en el banco.			N/A


Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
Solicitud de caja menor con las firmas formato cód. :208-GA-Ft-66. 29/06/2023 \$9.200	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple
Clasificación		El concepto por el que solicita el dinero esta adecuadamente clasificado en el rubro	Cumple

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1481147 Casa de la Comunidad Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 16 de 18	Versión: 6
	Vigente desde: 01-04-2022			

		02120202008078715999 \$9.200 29/06/2023 materiales arreglos locativos en la entidad	
Formato	firmas		Cumple
Legalización de caja menor formato cód. :208-GA-Ft-67. 29/06/2023	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
Reembolso de la legalización en el banco.			N/A

Criterio		Filtro de verificación	Validación
Formato	firmas		
Solicitud de caja menor con las firmas formato cód. :208-GA-Ft-66. 29/06/2023 \$4.500	Solicitante:	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Aprobación:	Ordenador del gasto Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Visto Bueno:	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
	Recibido:	Servidor público designado por la dependencia solicitante	Cumple
Documento soporte y RUT		El soporte y anexos están debidamente anexados en la legalización	Cumple
Clasificación		El concepto por el que solicita el dinero esta adecuadamente clasificado en el rubro 02120202008078715999 \$4.500 29/06/2023 tomacorriente	Cumple
Formato	firmas		Cumple
Legalización de caja menor formato cód. :208-GA-Ft-67. 29/06/2023	Ordenador del gasto	Subdirector(a) Administrativo(a)	Cumple
	Director dependencia solicitante	Director de la dependencia solicitante del recurso de caja menor	Cumple
	Responsable del manejo de caja menor	Servidor público responsable del manejo de la Caja menor	Cumple
desembolso de la legalización en el banco.			N/A

En la validación de los soportes se identifican que el tiempo transcurrido entre la última legalización del mes y el desembolso de los recursos en el banco tarda un tiempo promedio de 28 días, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Calle de la Libertad Popular	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01	
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor		Páginas: 17 de 18	Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

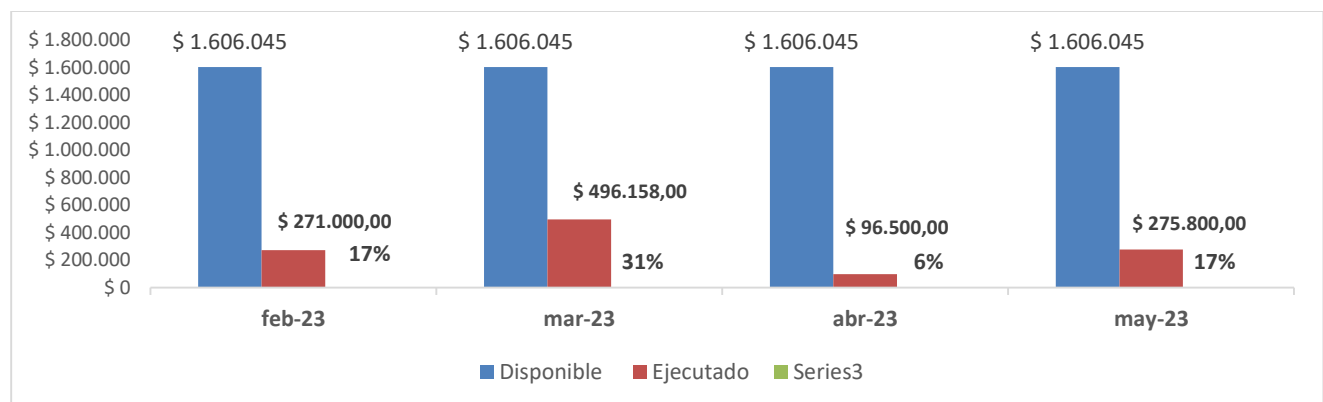
Fecha de Solicitud	Valor Solicitado	Dependencia Solicitante	Fecha de Aprobación	Fecha de Legalización	Valor Legalizado	Devuelto	Fecha del Reembolso	Valor Reembolso	Días
1/02/2023	\$ 1.606.045	Monto mensual aprobado de Caja Menor							
1/02/2023	\$ 271.000	Subdirección Administrativa	3/02/2023	28/02/2023	\$ 271.000	\$ 0	27/03/2023	\$ 271.000	27
2/03/2023	\$ 300.000	Dirección Jurídica	2/03/2023	17/03/2023	\$ 73.000	\$ 227.000	18/04/2023	\$ 496.158	32
9/03/2023	\$ 299.000	Dirección Jurídica	3/03/2023	9/03/2023	\$ 299.000	\$ 0			
13/03/2023	\$ 18.000	Oficina de Comunicaciones	13/03/2023	13/03/2023	\$ 18.000	\$ 0			
16/03/2023	\$ 106.158	Dirección Urbanizaciones y Titulación	17/03/2023	17/03/2023	\$ 106.158	\$ 0	18/05/2023	\$ 96.500	37
11/04/2023	\$ 78.000	Oficina de Comunicaciones	11/03/2023	11/04/2023	\$ 78.000	\$ 0			
27/04/2023	\$ 18.500	Subdirección Administrativa	28/04/2023	28/04/2023	\$ 18.500	\$ 0	13/06/2023	\$ 275.800	18
24/05/2023	\$ 73.000	Dirección Urbanizaciones y Titulación	25/05/2023	26/05/2023	\$ 73.000	\$ 0			
25/05/2023	\$ 9.000	Oficina de Comunicaciones	26/05/2023	26/05/2023	\$ 9.000	\$ 0			
29/05/2023	\$ 200.000	Dirección Jurídica	29/05/2023	29/05/2023	\$ 160.000	\$ 40.000			
30/05/2023	\$ 33.800	Subdirección Financiera	30/05/2023	30/05/2023	\$ 33.800	\$ 0			


Disminuir el tiempo de legalización y desembolso en el banco de los recursos legalizados de caja menor aprobadas cumpliendo la circular No 002 del 11 de enero de 2023 *“Directrices para la radicación de cuentas para pagos y reprogramación PAC En La Vigencia 2023* considerando la importancia de la caja menor que es para atender de forma inmediata los asuntos urgentes, dado que en la fecha del arqueo había dos recibos pendientes y la caja no contaba con liquidez en efectivo para algún asunto inmediato.

7.7. Análisis de los reembolsos durante el primer semestre de 2023

De acuerdo con los soportes evaluados se evidencia que en total se ha ejecutado \$ 1.139.458 (12%) de enero a junio del total aprobado de \$ 6.424.180 (considerando \$1.606.045 mensual por cuatro).

Aprobado_Acum	Ejecutado_Acum	%Ejecutado
\$ 6.424.180	\$ 1.139.458	18%



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1401147 Caja de la Alcaldía Popular</p>	Informe Final		Código: 208-CI-Ft-01		
	Auditoría Interna de Cumplimiento del Procedimiento Caja Menor			Páginas: 18 de 18	Versión: 6
					Vigente desde: 01-04-2022

Recomendación No. 3. A la Subdirección Administrativa, es pertinente revisar si la apropiación disponible de caja menor se mantiene en ese monto por cuanto la ejecución es inferior en más de un 50% lo que indica que puede estar sobreestimado el valor requerido de caja menor. O por el contrario que la Subdirección Administrativa como canalizadora de las necesidades administrativas urgentes de la CVP revise cuales pueden ser solucionadas de manera inmediata con recursos de la Caja Menor.

8. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe la Subdirección Administrativa deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

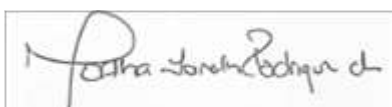


9. Limitaciones:

No existió ninguna limitación en el trabajo de evaluación desarrollado

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditorías normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
		
Martha Yaneth Rodríguez Chaparro Contratista Control interno Auditor	Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno Auditor Líder	Diana Constanza Ramírez Ardila Asesora de Control Interno Auditor Líder
Fecha: 15/08/2023	Fecha: 21-08-2023	Fecha: 24-08-2023